

**APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA DENOMINADA
"CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE DIVERSAS SEDES
SOCIALES", LICITACIÓN
Nº 3520-47-LP15.-**

DECRETO ALCALDICIO Nº: 970

DALCAHUE, 26 de mayo de 2017.-

VISTOS: el acta de recepción definitiva de fecha 26/05/2017, el decreto alcaldicio Nº 938 de fecha 19/05/2017 que designa comisión para recepción definitiva, el informe de la ITO de fecha 18/05/2017, la carta del contratista de fecha 16/05/2017 a través de la cual solicita la recepción definitiva de la obra, el decreto alcaldicio Nº 996 de fecha 16/05/2016 que aprueba acta de recepción provisoria, la boleta de garantía Nº 6507999 por un monto de \$2.830.588 la cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria de fecha 16/05/2016, la carta del contratista indicando que subsanó las observaciones ingresada bajo el número 336 de la DOM con fecha 10/05/2016, el acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 28/04/2016, el decreto alcaldicio Nº 882 de fecha 19/04/2016 que designa comisión para la recepción provisoria de la obra, el informe de la ITO de fecha 19/04/2016, la carta del contratista de fecha 18/04/2016 a través de la cual solicita la recepción provisoria de la obra, el decreto alcaldicio Nº 844 de fecha 08/04/2016 que aprueba anexo de contrato y aumento de plazo de la obra, el anexo de contrato de fecha 08/04/2016, el decreto alcaldicio Nº 840 de fecha 07/04/2016 que autoriza trato directo para el servicio de preparación de piso y vitrificado en sede social Ramón Freire, el presupuesto presentado por el contratista de fecha 21/03/2016 por servicio de preparación de piso y vitrificado de 80 mts.2 en sede social Ramón Freire, el decreto alcaldicio Nº 718 de fecha 16/03/2016 que aprueba contrato modificatorio Nº 03 a costo cero, el contrato modificatorio Nº 03 a costo cero de fecha 16/03/2016, el ordinario Nº 1663 de fecha 14/03/2016 del Gobierno Regional que autoriza modificación de contrato a costo cero, el ordinario de Alcaldía Nº 133 de fecha 08/03/2016 a través del cual remite documentación para autorizar modificación a costo cero, el informe favorable de la ITO de fecha 29/02/2016 dirigido al Sr. Alcalde mediante el cual propone modificación de contrato a costo cero, el memorándum Nº 05 de fecha 17/02/2016 del Secpla, el decreto alcaldicio Nº 449 de fecha 08/02/2016 que aprueba modificación de contrato Nº 02 por aumento de plazo, el contrato modificatorio Nº 02 de fecha 08/02/2016, el informe de la ITO de fecha 08/02/2016 dirigida al Sr. Alcalde, el Memorándum 03 de Secpla de fecha 20/01/2016 mediante el cual propone otorgar aumento de plazo por 60 días corridos, el Memorándum Nº 163 de la Dirección de Obras de fecha 15/12/2015 dirigido al Secpla, la carta del contratista de fecha 15/12/2015 a través de la cual solicita aumento de plazo de ejecución de la obra por causas no atribuibles al contrato, el decreto exento Nº 3.219 de fecha 02/12/2015 se aprueba levantamiento de paralización total de la obra, decreto exento Nº 3.020 de fecha 13/11/2015 se aprueba paralización parcial de la obra, el decreto exento Nº 2.049 de fecha 10/09/2015 que aprueba paralización y contrato modificatorio Nº 01 por aumento de plazo de la obra, el contrato modificatorio Nº 01 de fecha 09/09/2015 por aumento de plazo, el informe de la ITO de fecha 08/09/2015, la carta del contratista, el ingreso de expedientes Nº 581 correspondiente a la solicitud de ampliación Sede Pindapulli de fecha 31/08/2015; ingreso del expediente Nº 582 correspondiente a la solicitud de obra nueva Sede Ramón Freire de fecha 31/08/2015; Ingreso expediente Nº 583 correspondiente a la solicitud de Mejoramiento Sede Calen Alto de fecha 31/08/2015; memorándum Nº 96 de fecha 14/08/2015, el informe de la ITO de fecha 11/08/2015, carta del contratista de fecha 07/08/2015, libro de obra folio Nº 04 de fecha 05/08/2015 donde se paraliza la obra por no tener permiso de construcción, acta de entrega de terreno con fecha 05/08/2015, el decreto exento Nº 1644 de fecha 15/07/2015 que aprueba contrato y designa ITO fiscalizador de la obra, el contrato de fecha 30/06/2015, la boleta de garantía Nº 6507575 de fecha 30/06/2015 del Banco Estado por un monto de \$2.830.588, la cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de la obra, el decreto exento Nº 1.414 de fecha 15/06/2015, que adjudica la licitación, el informe de Propuesta Pública de fecha 15/06/2015, el Acta de Apertura de fecha 03/06/2015, la Ficha de Licitación Nº 3520-47-LP15, el Decreto Exento Nº 1.173 de fecha 13/05/2015 en donde se llama a Licitación, se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta, la Resolución Exenta Nº 728 de fecha 09/04/2015 en donde se aprueba el convenio de fecha 07/04/2015 entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRÚEBASE: el Acta de Recepción Definitiva celebrada con fecha 26/05/2017 correspondiente a la obra denominada "**Construcción, Mejoramiento y Ampliación se diversas sedes sociales**", ejecutada por el contratista Luis Alfredo Méndez Méndez Rut.: la cual se encuentra recepcionada conforme, por lo que procede realizar la Liquidación Final del Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-




CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE




JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- **Transparencia**
- Oficina de partes

JSHS/CIVG/RPSN/pbd.-